

La Bandera Profesional

Revista de Primera Enseñanza.

SE PUBLICA LOS DÍAS 1.º, 10. Y 20 DE CADA MES

Dirección y Redacción:
Calle de Alfonso XII, 22
Toda la correspondencia al Director.
No se devuelven los originales.

DIRECTOR PROPIETARIO
SATURNINO RODRÍGUEZ
Profesor del Instituto y Normales.

COLABORADORES
TODOS LOS SEÑORES MAESTROS QUE NOS
HONREN CON SUS ESCRITOS

Precios de suscripción:
Año..... 5 pesetas.
Semestre..... 3 »
Trimestre..... 2 »
Pago adelantado.
ASENCIOS A PRECIOS CONFESIONALES
Número suelto: 25 cénts.

SUMARIO

Exposición Escolar.—Reaccionando, por D. Mariano M. Cofrade.—Certamen Escolar Toledano, por D. Angel Grande.—Sección oficial.—Matrícula de Honor en el Instituto.—Noticias y comentarios.—Notas de la sección.—Anuncios.

La Exposición Escolar

La Comisión organizadora ha terminado de colocar los muchos y buenos trabajos escolares que los señores Maestros de la provincia, respondiendo al llamamiento que les hiciera el señor Gobernador, han enviado a esta hermosa y cultísima fiesta.

Hemos de reconocer que la premura de tiempo no les ha permitido a muchos concurrir a este certamen; pero tanto el señor Gobernador, a quien quien se debe la idea, como las comisiones organizadora y calificadora, pueden estar orgullosas por los muchos e interesantes trabajos que han aportado más de ciento quince escuelas, y que seguramente colocarán al Magisterio de la provincia en el grado de consideración y respeto que merece.

Hora es ya de que la ruda labor que realizan esos meritísimos funcionarios en pocilgas y lóbre-gos locales, salga al exterior para decir al pueblo y por consiguiente a las distintas clases sociales que lo integran: «ahí teneis el fruto de los talleres donde se elabora la inteligencia humana; a pesar de las malas condiciones de nuestras salas de clases, a pesar de la escasez de material con que se dota a nuestras escuelas; a pesar de la poca asistencia a clase de nuestros alumnos, por tratarse de regiones puramente agrícolas, en algunas zonas, y de padres poco aprensivos en otras, ahí teneis el proceso de nuestra labor; apreciarla sí, no perdiendo de vista que se trata de niños de 6 a 12 años y que el 90 por 100 de estas tiernas criaturas pierden en 10 horas que están fuera de la

Escuela, con lo que presencian en la vía pública y aun en el propio hogar, lo que en aquella aprendieron durante una semana.»

Bien se nos alcanza que en los momentos presentes se carece de opinión para juzgar estos modestos torneos escolares; pero si estas Exposiciones se repiten una y otra vez, terminará el pública por hacerse inteligente y juzgar con conocimiento de causa la misión difícil que está realizando el Magisterio.

Cuando la Comisión calificadora forme su juicio sobre el mérito de los trabajos, objeto de la Exposición, nos ocuparemos de este asunto con el detenimiento que merece.

Por hoy nos limitamos a tributar un efusivo aplauso al Sr. Fernández Jiménez y a cuantos Maestros han concurrido al certamen que tanto interés ha despertado entre los profesionales y público en general.

Reaccionando.

Por las notas que sobre el próximo Presupuesto para Instrucción primaria nos facilitó LA BANDERA PROFESIONAL, vemos en las cifras consignadas para aumentar nuestros humildes sueldos se quedan bastante bajas en relación con lo que hacía falta para que la clase tuviera un notable alivio en su angustiosa situación.

Eso no obstante, justo es confesar que este Presupuesto (creo yo) ha de causar bastante favorable impresión en la clase, siquiera no sea más que por el número de puntos que abarca su programa.

Demasiados puntos, en verdad; pero aun cuando aquí me resulte una paradoja, no la creo muy desca-minada, no, señor.

Hubiéramos querido, ¡naturalmente!, que de un plumazo hubiesen desaparecido tantas vergüenzas, tantas miserias; mas en su defecto, ahí tenemos un

programa que nos hace concebir muy buenas esperanzas a realizar en no tan lejanos tiempos como creímos... ¡Lástima de un esfuerzo más y la batalla casi de un par de avances se hubiera conseguido!

Seguramente que muchos alegarán: si lo que en ese Presupuesto se derrama para minucias y demás capítulos de orden secundario se emplease o se acumulase para la mejora de sueldos, ¿cuánto más beneficiados resultarían éstos? Es verdad, pero hagámonos cargo que, si no todo, la mayor parte de esas partidas sueltas responden a un excelente fin, no nos quepa duda.

—¿También la creación de la categoría de 5.000 pesetas es urgente?

—Distingamos: con tal de que la creación de esas plazas hagan correr otros tantos lugares la escala, no está mal; pero sí había de repetirse el *corte* de la *corriente*, entonces el milagro se realizaría para unos cuantos paniaguados, y la *jugada* se vería bien clara.

Repito que el programa no me parece malo del todo, sino bastante aceptable, porque aquí se ve un programa *ciclico* que hace concebir muchas esperanzas de que, al menos los vivos, creo conoceremos en completo desarrollo.

—¡Y tan pesimista como venía usted, amigo *Don Teógenes*, estos días pasados! ¿Ve usted cerca alguna *brevet*?

—No, señores míos; lo que veo es que—y creo lo vemos todos—un noble deseo de que, en días no tan lejanos como creí, se resuelva este endiablado problema de los sueldos. ¡Es una esperanza!

—Optimista se muestra, *Don Teógenes*, ahora que más de cuatro vemos la cuestión no tan de color de rosa como usted la pinta. Porque, díganos, ¿qué puede hacerse con esos dos millones de pesetas que aparecen para la mejora de sueldos? Si en rigor para esa obra se necesitan unos ocho millones ¿cómo quiere usted que la mayoría de la clase se muestre tan conforme como usted cree se mostrará? Es usted raro, extravagante, incomprensible como usted solo... ¿En qué quedamos?

—Me explicaré, amigos míos. Claro que hubiéramos querido todos un buen golpe de millones, que buena falta hacen, pero entiendo yo que el Sr. Bergamín habrá trabajado lo indispensable por sacar, hasta con ganchos, esos tres millones y pico que trae en su Presupuesto, y creo yo también que no va muy desorientado, *muy especialmente si acierta, en su día, a hacer un reparto equitativo*.

—¡Canario! ¡Por Dios y por todos los Santos! ¿Viene usted ya hablando de repartos? ¡Pues no madruga usted poco! ¡Caracoles!

—¡Naturalmente! Por lo mismo que hay poco dinero tiene que llegar ese día en que la cuestión se

pondrá más que peliaguda, más que candente, ya lo verán ustedes.

—Ciertamente, volverán las luchas intestinas, es indudable.

—Pues para evitar ese escándalo que tan poco favorecerá la clase, bueno sería que la «Asociación nacional» tomara una iniciativa por la cual todo quedara en el terreno más equitativo posible.

—Difícilílo será el caso porque con tan poco dinero, ¡Dios nos asista! Se quiere atender a todos, y esto, ya ve usted ¡es absolutamente imposible! Porque, vamos a ver: se dice que *dos millones* se destinan para mejorar los sueldos; ¿hay, siquiere para empezar?... Se dice que los de 500 pesetas pasarán a 625, que de éstos irán a las 1.000 en el número posible, y, por último, que se atacará en todo o en parte a la supresión de las categorías intermedias, estando, de paso, la categoría de 5.000 pesetas. ¿No le parece a usted que esta es volver al invento de las caperucitas de Sancho?

—Mirado por ese lado, participo de la misma opinión: el abarcar mucho es causa de que se apriete poco, ciertamente; pero algo se ve aquí de bueno que no se ha visto otras veces. Yo creo, señores, que el caballo de batalla es acertar en el reparto equitativo, repito.

—Bien, pero ese caballo...

—Aquí está; y permítanme ustedes que ahora le exhiba... aunque corra el peligro de que me plante aquí mismo un par de coces que me haga meterme en casa hasta que esto se vea más claro.

Se dice que desaparecerá la categoría de 500 pesetas para llevarle (supongo que íntegra) a 626. Es de suponer que no se les suprimirán las retribuciones, porque entonces, ¡vaya un negocio!, perderían dinero. Como no sabemos el número de estos Maestros, tampoco es fácil saber qué cantidad se necesita para esa obra o pase.

Déjenos ahora esto y déjenme ustedes que coja uno de esos millones...

Tomemos este millón para repartirlo lo más equitativamente posible entre algunas —las que se puedan— de las superiores categorías.

Como es de creer que con esta cantidad no puede atacarse de frente la reforma de las aludidas intermedias (so pena de hacerlo de una manera raquítica y acaso perjudicando a dos categorías), yo creo que lo más acertado sería dejaros por ahora, de esos *ataques*, y sí tender al movimiento de la actual escala aunque ello sea irregular e imperfecta.

Procedería de esta manera: Elsvaría a 2.000 pesetas a todos los de 1.650, unas 525 plazas (entre ambos sexos). Para esto se necesitarán unas 230.000 pesetas (incluyendo diferencias por adultos). Con el resto procuraría atender a las de 625, 1.000 y

1.375 haciendo correr la escala en 525 lugares en cada una de ellas, para lo cual necesitaría, en junto, unas 855.000 en números redondos; de suerte que, con lo que falta para llegar al millón tomado, —143.000 pesetas— crearía las categorías de 4.900 y 5.000 pesetas, 10 y 20 plazas respectivamente.

El otro millón lo sustituiría a despenar en lo posible a las dos inferiores categorías.

Porque de otra suerte procediendo, ¿cómo queremos acometer tamaña empresa, la de regularizar debidamente las categorías intermedias? Con los dos millones a sueldos destinado lo creo bastante difícil.

Quedaría, pues, mejor preprado el terreno para llevarlo a cabo en uno o dos presupuestos próximos, y, ahora en éste, todas las categorías disfrutarían de la especie de corrida de escalas a que daría origen la creación de esas 555 plazas en las superiores, más las que resultaran de la corrida natural. ¿Se puede aspirar a más con tan poco dinero? Creo que no.

M. MARTÍN COFRADÉ.

Certamen escolar toledano.

En este «spor» de educación, arte é instrucción tendrá ocasión de observar el social elemento, rural y urbano, la fuerza moral y física que la Escuela tiene para desarrollar y dar vida á las diversas manifestaciones de la actividad humana. Próximamente cuando estas líneas hallen su estampación periódica, el Magisterio toledano estará tomando parte activa en es este campeonato cultural. Por esto, la plausible iniciativa de nuestra primera autoridad de la provincia, Sr. Fernández Jiménez, merece toda clase de encomios y muy particularmente del Magisterio toledano. Este aprenderá mucho; pues viendo y tomando nota de lo mejor que en el Certamen-exposición se presente, lo llevará en cartera para, después, implantarlo inmediatamente en la Escuela.

En este primer Certamen-exposición, como en toda nueva producción, se observarán varios lunares de forma; pero por grandes que aparezcan estos, la belleza del ideal y la falta de costumbre a estas lides culturadas, sombrearán a aquellos, si los hay, surgiendo, en compensación de las observaciones que se noten los jalones para reglamentar en lo sucesivo esta nueva rama de manifestaciones culturadas.

Varios son los puntos de vista, a cual más importantes, que nos ofrece el presente Certamen escolar toledano.

Bosquejemos algunos de ellos.

Las autoridades derivadas del Poder central, podrán apreciar en 24 horas, aunque de un modo indirecto, el funcionamiento de la obra escolar de su provincia; la Inspección técnica, casi sin moverse, tomará nota preliminar del efecto que le haya merecido tal o cual Escuela; el Magisterio concurrente, verá por sus propios ojos aquello que estime oportuno para llevarlo también a su Escuela: el no asis-

tente sabrá por la prensa y charla de los concurrentes lo que le conviene hacer para ulteriores certámenes; el cuerpo social viendo las producciones escolares, irá inclinándose favorablemente hacia la Escuela; también servirán estas Exposiciones para que el compañerismo provinciano, tenga un día solaz, y estreche más y más sus vínculos profesionales.

En otro orden de cosas debo sinceramente manifestar que estoy absolutamente identificado con el núm. 458 de esta revista por mi entrañable y cultísimo compañero de Pelahustán, D. José M.^o de los Ríos.

Como muy acertadamente dice éste los antiguos exámenes y vigentes exposiciones escolares de fin de curso, debieran sustituirse por exposiciones locales y provinciales en fin de curso y vacaciones estivales respectivamente; establecidos así, y con un Jurado local proponente y otro provincial definitivo las artimañas y pasiones caciquibles desaparecerían, ganando la Escuela y el Maestro un dos mil por ciento.

De esta forma las autoridades administrativas y técnicas apreciarían de la manera más rápida y económica la labor escolar y el elemento social, local y provincial justipreciando el mérito de sus Escuelas respectivas.

Ahora bien, para que estos certámenes exposiciones *resultasen*, sería también absolutamente necesario que el factor Maestro, estuviera económicamente bien retribuido, la escuela bien equipada, la asistencia *verdaderamente* obligatoria, etc., etc.

Y si a todo esto los Ayuntamientos subvencionaban a sus Maestros y alumnos más aventajados para visitar y concurrir a las referidas exposiciones provinciales, la obra cultural patria empezaría a dar manifestaciones de una nueva era de esplendor y engrandecimiento.

ANGEL GRANDE.

Nombela.

Sección oficial.

REAL ORDEN

Ultimada por Real decreto de 8 de Abril último la gestión realizada por este Ministerio para regularizar la situación de la Primera Enseñanza en la provincia de Navarra, interin se consignan en los presupuestos generales del Estado los créditos necesarios para el abono de las diferencias que con arreglo al art. 2.^o del citado Real decreto habrá de satisfacer el Estado para completar la suma total a que ascienden las obligaciones del personal y material del expresado servicio en aquella provincia sobre las 585.780 pesetas, que se le asigna a su Diputación, importa mucho para contener los perjuicios que a la enseñanza se siguen con la prolongación por más tiempo del estado de interinidad en que se hallan casi la mitad de las Escuelas de aquella provincia, que la provisión de éstas se lleve a cabo con la mayor rapidez posible, y al efecto.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.^o El Rectorado de Zaragoza convocará en el

plazo de diez días, a concurso de traslado para la provisión de todas las Escuelas que a sazón se hallen vacantes en la provincia de Navarra, que antes de implantarse el sueldo personal tenían asignada la dotación de 825 o más pesetas, y que, por consiguiente, sirvieron de base para formar las distintas categorías del Escalafón general del Magisterio.

2.º Podrán tomar parte en ese concurso todos los Maestros y Maestras que figuren o tengan adquirido el derecho a figurar en las distintas categorías del Escalafón general del Cuerpo, con las limitaciones que establece el Real decreto de 18 de Octubre de 1913, entendiéndose que los Maestros que sean elegidos y vengán cobrando por las nóminas del Tesoro, serán baja en éstas y alta en las de la provincia de Navarra.

3.º Los que deseen tomar parte en ese concurso lo solicitarán en instancia que elevarán a esa Dirección general por conducto de la Sección administrativa de Primera Enseñanza de la citada provincia, en el plazo de veinte días, que se figurará en la convocatoria. A la instancia acompañarán sus hojas de servicios los Maestros que todavía no figuren en el Escalafón por haber ingresado después de publicarse éste.

4.º Expirado el plazo de convocatoria, dicha Sección formará la relación general de aspirantes; con expresión de todas las circunstancias que figuren en el encasillado del Escalafón y de las Escuelas que cada aspirante solicita, dando un plazo de quince días para que los Ayuntamientos hagan uso del derecho que les reconoce el párrafo 2.º del artículo 1.º del Real decreto de 8 de Abril último.

4.º Dentro de dicho plazo los Ayuntamientos formularán sus propuestas entre los aspirantes admitidos en el concurso, y remitirán el acta correspondiente a la referida Sección.

6.º Esta, una vez reunidas las propuestas de todos los Ayuntamientos, las remitirá a la Dirección general en unión de todos los expedientes de los aspirantes, y un ejemplar del *Boletín Oficial* de la provincia en que se publicó la relación general de aspirantes.

7.º La Dirección general, o el Rectorado en su caso, procederán a extender los nombramientos y los remitirán a la Sección administrativa para que les de el curso correspondiente.

8.º Los Maestros nombrados percibirán el sueldo que les corresponda por su categoría en el Escalafón, sin retribuciones, y si éste fuera mayor que el correspondido por la legislación anterior a las Escuelas que vayan a desempeñar, la Diputación abonará la diferencia hasta que se apruebe el crédito necesario que ha de figurar en el próximo presupuesto del Estado. Si fuera menor, el Maestro percibirá la dotación que le corresponda; pero a fin de que no sea baja en el escalafón una plaza de esa categoría, los descuentos para el fondo de derechos pasivos seguirán haciéndose, sujetándolos a la dotación que tenía la Escuela, sin causar por esto perjuicio al Maestro nombrado. Estos gozarán de todos los beneficios del escalafón.

9.º La Sección administrativa de Navarra cuidará de cumplir las disposiciones de la circular de 20 de Diciembre último para todo cuanto se refiera

a la contabilidad y descuentos correspondientes al fondo de derechos pasivos.

10. El Rector de la Universidad de Zaragoza convocará en las épocas reglamentarias las oposiciones, tanto del turno libre como del restringido para la provisión de aquellas Escuelas de la provincia de Navarra que corresponda proveer por estos turnos. Los ejercicios se verificarán en la capital de la provincia, conforme previene el art. 11 del Real decreto de 8 de Abril en su párrafo 3.º

11. Todos los actos de las oposiciones, incluso la constitución de los Tribunales, se ajustará a las disposiciones generales establecidas, excepto la elección de plazas, que no la harán los opositores.

12. El Tribunal, una vez hecha la calificación definitiva, publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia la relación de los opositores aprobados que por la puntuación obtenida hayan adquirido derecho a plaza, expresando el número de puntos que cada uno hubiera obtenido.

13. Los Ayuntamientos respectivos propondrán los Maestros para sus Escuelas entre los opositores que figuren en esa relación y formularán la propuesta en la forma antes dicha para el concurso. Si algún opositor fuese propuesto para dos ó más Ayuntamientos, éi decidirá qué plaza acepta, y las propuestas que por esta causa no sean aceptadas quedarán sin efecto, procediendo los respectivos Ayuntamientos a formar otras nuevas, siempre ante los aspirantes comprendidos en la relación publicada por el Tribunal.

14. Las escuelas serán adjudicadas por el Rectorado, y los opositores nombrados para ocuparlas vendrán obligados a tomar posesión de las que se les designe, conforme previene el párrafo 2.º del artículo 6.º del Reglamento de 25 de Agosto de 1911.

15. Las diferencias de sueldos entre la dotación que tengan asignada las Escuelas así provistas y el sueldo de 1.000 pesetas que corresponderá a los Maestros que las obtengan, las satisfará también la Diputación de Navarra hasta que haya crédito para satisfacerlas en los Presupuestos del Estado.

16. Las Escuelas dotadas con 625 y 500 pesetas que en la actualidad se hallen vacantes en la provincia de Navarra, se anunciará a concurso de traslado, dentro del plazo de treinta días. Tendrán derecho a tomar parte en ese concurso todos los Maestros y Maestras que desempeñen en propiedad otras Escuelas de igual dotación.

Para la resolución de este concurso se seguirá el procedimiento determinado por las reglas 3.ª, 4.ª, 5.ª, 6.ª y 7.ª de esta Real orden.

De igual manera se proveerán las Escuelas de las expresadas dotaciones que vaquen en lo sucesivo, hasta su total extinción, sujetándose las convocatorias a las épocas determinadas para los llamados concursos rápidos.

17. Las Escuelas de 625 pesetas que no se provean en concurso de traslación por falta de aspirantes, se proveerán por concurso de ascenso entre Maestros y Maestras que desempeñen en propiedad Escuelas dotadas con 500 pesetas. Este concurso se regirá por las disposiciones generales que lo regulen.

18. Las Escuelas de 500 pesetas que no se provean en concurso de traslación se considerarán como plazas vacantes del Escalafón, hecha deduc-

ción del 12 por 100 de ellas, que se reservará para el concurso de ingreso de interinos, y se proveerán por oposición, una mitad en turno libre, y la otra mitad en el restringido.

19. Las Escuelas dotadas con menos de 500 pesetas vacantes en Navarra, se proveerán en el concurso de traslado a que se refiere la regla 16.^a de esta Real orden con la dotación de 500 pesetas y las retribuciones que tengan asignadas, y la Diputación satisfará también el importe de las diferencias hasta 31 de Diciembre próximo.

20. En lo sucesivo, la provisión de las Escuelas de Navarra se hará en las épocas reglamentarias y conforme a las disposiciones del Real decreto de 8 de Abril último, y a las de esa Real orden.

Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 18 de Mayo de de 1914.—BERGAMÍN.

Sr. Director general de Primera Enseñanza.

(Gaceta del 22 de Mayo).

Instituto General y Técnico de Toledo.

MATRÍCULAS DE HONOR

Relación de los alumnos de enseñanza oficial que han merecido tan honrosa distinción por su aplicación y aprovechamiento.

Nociones de Aritmética y Geometría.

D. Benito Gálvez Cortecero, D. Antonio Castillo Cánovas, D. Antonio Llobregat Quintana y D. José Ruiz y Alvarez.

Caligrafía.

D. Miguel Zamora Veronessi y D. Benito Gálvez Cortecero.

Religión.

D.^a María Luz Rodríguez Guerrero y D. Benito Gálvez Cortecero.

Lengua Latina, primer curso.

D.^a María Martínez Bara, D. Eloy Suárez Cobián Artime y D. Jaime López-Fando y Rodríguez.

Geografía de España.

D. Eloy Suárez Cobián y Artime, D.^a María Martínez Bara y D. Jaime López-Fando y Rodríguez.

Lengua Latina, segundo curso.

D. Francisco López-Fando y Rodríguez y D. Luis Rodríguez Bajuelo.

Historia de España.

D. Regino Moreno Rodríguez, D. Francisco López-Fando y Rodríguez, y D. Virgilio Carretero Maenza.

Francés, primer curso.

D. Francisco López-Fando y Rodríguez.

Geometría.

D. Francisco López-Fando y Rodríguez, D. Luis Rodríguez Bajuelo y D. Virgilio Carretero Maenza.

Álgebra y Trigonometría.

D. José de Echevarría y Fernández.

Lengua Francesa, segundo curso.

D.^a Teresa Rey y Pérez, D. Antonio Losada y Pérez y D. José de Echevarría Fernández.

Dibujo, primer curso.

D. José de Echevarría y Fernández, D. Doroteo Sánchez Cano Martín y D. Angel Carrasco Arcal.

Dibujo, segundo curso.

D. Antonio Fernández Marcote Carbonel.

Psicología y Lógica.

D. Ramiro Canivell y Morcuende.

Fisiología e Higiene.

D. Ramiro Canivell y Morcuende.

Historia Natural.

D. César González Gómez, D.^a María Luz Rodríguez Guerrero y D. Alberto Catalá y Toribio.

Química general.

D. César González Gómez, D. José Antonio Muñoz y Lozano, D.^a María Luz Rodríguez y Guerrero y D. Alberto Catalá y Toribio.

Ética.

D.^a María Luz Rodríguez y Guerrero.

Comentarios y noticias.

Cinco días de licencia.

Podemos asegurar a nuestros lectores que los señores Maestros de la provincia, tienen un permiso de cinco días (del 10 al 14 ambos inclusive) para personarse en la capital al objeto de asistir a la apertura y festival del Certamen-Exposición Escolar.

Nada más justo tratándose de una fiesta que pudiéramos llamar de casa.

Una visita.

La Comisión permanente de la Asociación Nacional ha visitado, en su despacho oficial del Ministerio, a los señores Ministro de Instrucción pública y Director general de primera enseñanza para preguntarles si, como se dice, se ha de anunciar pronto el concurso general de traslado y en él han de subsistir las limitaciones que determina el Real decreto de 18 de Octubre último, o si, por el contrario, será derogada aquella disposición antes de anunciarse dicho concurso, conforme a la aspiración de la clase.

El Ministro ofreció tener en cuenta la petición de la Nacional; y aunque en concreto no hizo ninguna afirmación categórica, la Permanente sacó la impresión de que desaparecerán dichas limitaciones, y si no en su totalidad, al menos quedarán aquéllas muy reducidas.

Aprovechando la ocasión, agradecieron a dichas autoridades el cumplimiento de la promesa que les habían hecho en visita anterior respecto de la aclaración que pidieron al Real decreto de 8 de Abril último, puesto que en la Real orden de 18 del actual se expresa que los Ayuntamientos de Navarra podrán elegir «entre los opositores aprobados que hayan adquirido derecho a plaza», y como en la misma Real orden no aparece tan claro lo relativo al concurso de traslado anunciado para aquella provincia, el Ministro lo mismo que el Director general, autorizó a la Comisión para hacer público que se observarán las mismas reglas de derecho, para que los Ayuntamientos elijan los Maestros, que las fijadas con relación a los nombramientos de oposición. Esto es, que aquéllos podrán elegir de entre los concursantes que tengan derecho preferente.

La Comisión, finalmente, dejó en manos de dichas autoridades una nota, en la que se detallan las aspiraciones más inmediatas a realizar, agradeciendo el interés con que en el Palacio de Atocha se acogen los ruegos que formula la Nacional del Magisterio.

Sobre unas oposiciones.

Por el Ministerio se ha resuelto el expediente de oposiciones a Escuelas de niños del distrito de Salamanca, cuyos ejercicios quedaron en suspenso por haberse dicho cosas

graves de algunos jueces del Tribunal, anulando lo actuado por el mismo y disponiendo que el Rector nombre nuevo Tribunal que califique los escritos y continúe las oposiciones.

Sensible es que haya Tribunales que olvidándose de la dignidad que el cargo de juez implica, den motivo a escándalo y a que la Superioridad tenga que anular lo actuado y nombrar otro Tribunal en su sustitución. Estos casos debían castigarse con mano dura y sin contemplaciones, único modo de dar cumplida satisfacción a la justicia y de evitar la ocasión para que se repitan. Es necesario velar por que la justicia no sea burlada, por que la justicia sea cumplida.

Exposición Escolar.

Acuerdos de la Comisión organizadora.

Varias sesiones ha celebrado esta Comisión cuyos acuerdos procuraremos condensar en breve espacio.

1.º Establecer dos primeros premios, uno para Escuela de niñas y otro para niños.

2.º Destinar 20 cartillas del Instituto Nacional de Previsión de 25 pesetas cada una, para diez niños y diez niñas de los que concurren a la Exposición.

3.º No considerando pedagógico el tener los niños por mucho tiempo en el Teatro de Rojas, durante la fiesta literaria, que ésta quede reducida a un breve discurso del señor Gobernador o del Sr. Ministro de Instrucción pública si asiste al acto, y que se celebre en la Sala Capitular del Excelentísimo Ayuntamiento, ya que en el salón contiguo se verifica la Exposición.

4.º Ampliar el plazo de presentación de trabajos hasta los primeros días de Junio.

5.º Que la apertura tenga lugar el día 10 a las diez de la mañana.

6.º Pedir 30 medallas y 250 diplomas para los premios que han de repartirse con motivo de la Exposición.

7.º Obsequiar a los niños con pastas y dulces.

A estas sesiones asistieron la Sra. D.ª Teresa González, Maestra de Santa Isabel; D. Gaspar Sánchez, Inspector de primera enseñanza; D. Ramón Martínez Suárez, Regente de la Normal; D. Carlos Ferrand, Secretario de la Junta provincial de primera enseñanza, y el Sr. Rodríguez Urosa, como Presidente de dicha Comisión.

Saludo.

Con motivo de las festividades de estas pascuas hemos tenido el gusto de saludar en nuestra Redacción, cuya visita agradecemos, a los Sres. Maestros D. Esteban Granullaque, D. Juan Pedro Redruello, D. Mariano Pérez, D. Andrés Hornillos y D.ª Manuela C. Figuera y a D. Angel Rincón.

Cédulas.

Después de haber salido nuestro número anterior, se ha publicado una Real orden del Ministerio de Hacienda, autorizando la prórroga hasta el mes próximo de la presentación de la cédula personal para el percibo de haberes.

Notas de la Sección.

Han sido incluídas en el Escalafón para el aumento gradual en las categorías que se indican, las siguientes Maestras:

1.ª categoría: D.ª Higinia Moraleda y Díaz, de Ventas con Peña Aguilera, con el número 7.—2.ª categoría: D.ª Dolores Fernández Rodríguez, de Torrijos, con el número 11.—3.ª categoría: D.ª Ana Feliú y Giró, de Cerralbus, con el número 15, y doña Magdalena Saló y Castañer, de Navahermosa, con el número 25. Todas con la antigüedad de 25 de Mayo próximo pasado, a excepción de la Sra. Feliú, que lo es con la del 6 de igual mes.

* * *

El Alcalde de Villanueva de Bogas participa que

el Maestro D. Celestino V. Osuna empezó a disfrutar el primer periodo de observación en 15 de Marzo último.

* * *

Se han posesionado de sus cargos los siguientes Maestros interinos: D. Eustasio T. Mena, de Carpio de Tajo, y D.ª María Rodríguez Díaz, de Iglesias.

* * *

Terminado el curso en el Colegio Nacional de Sordo-mudos y de ciegos, se ha reintegrado a su cargo la Maestra de Sección de la escuela graduada de niñas de Puebla de D. Fadrique D.ª María Antonia Muñoz y Ruiz Castillo.

* * *

Le ha sido diligenciado el ascenso a 1.100 pesetas, conforme a la Real orden de 13 de Marzo último, a D.ª Ana Feliú y Giró, Maestra de Cerralbos.

* * *

Se ordena al Maestro de Villanueva de Bogas, D. Celestino V. Osuna, reintegre al Tesoro los haberes de Marzo y Abril últimos, por haberlos percibido en su totalidad indebidamente.

* * *

También se ordena al Habilitado de Quintanar de la Orden el reintegro de los haberes de D. Eladio Redondo, Maestro de Villanueva de Alcardete, por no hallarse al frente de su destino.

* * *

La Dirección general ha dejado sin curso, por haberla presentado fuera de plazo, una instancia de D.ª Brígida R. Salgado, Maestra sustituta de Sonseca, solicitando se rectificara el cómputo de servicios y por tanto, el orden de colocación con que figura en la relación definitiva de Maestras interinas.

* * *

D.ª Sixta Gómez Díaz participa que por hallarse desempeñado una escuela de Patronato en Illescas, renuncia el nombramiento de Maestra interina de Navaltoril, hecho a su favor por el Rectorado.

* * *

Por no haberla tramitado por conducto reglamentario, la Dirección general ha dejado sin curso una instancia de D.ª Margarita Carrillo, Maestra de párvulos de esta capital, en solicitud de que se consigne en el Escalafón el curso de Sordo-mudos y de ciegos, que tiene aprobado.

* * *

A D.ª Sagrario Segovia y Ahijado, Maestra sustituta de Carpio de Tajo, se le pida la hoja de servicios para su expediente personal.

* * *

Se remiten a D.^a Amalia Bretaña, Maestra de Villaminaya, certificaciones supletorias de los títulos administrativos de Casasbuenas, Aldeaencabo de Escalona y Villaminaya.

* * *

La Dirección general devuelve debidamente rectificado el título administrativo de Maestra sustituta de Nava de Ricomalillo, expedido a favor de doña Sagrario Roperó y Díaz.

* * *

Se ha posesionado de una Sección de la graduada de niños Almoróx, el interino D. Julián Cabello y Cabello.

* * *

Por pasar a situación de sustituido, ha cesado en el servicio activo de la enseñanza el Maestro propietario de Almonacid de Toledo, D. Rogelio Rubio, así como el suplente D. Eduardo Amor.

Las «Nociones de Aritmética» para Escuela, y Colegios de primera enseñanza, de que es autor D. Saturnino Rodríguez, y que están declaradas de texto por Real orden de 17 de Mayo de 1907, se hallan de venta en todas las librerías de Toledo, Torrijos y Talavera de la Reina por el infimo precio de 4,50 pesetas docena.

Deben consultarla los señores Maestros que no la conozcan antes de formar los presupuestos, para lo cual se envía gratis un ejemplar a cuantos lo soliciten de su autor.

ANUNCIOS

NUEVO RETRATO

DE

≡ DON ALFONSO XIII ≡

CON TRAJE DE CAPITAN GENERAL

Esta oleografía, verdadera obra de arte, tirada en 16 colores sobre magnífico papel tela, tamaño 100 × 70 se acaba de poner a la venta al infimo precio de 5 pesetas ejemplar en la librería especial de Primera enseñanza de

CELEDONIO MARTIN

Calle del Comercio, 53 (esquina a la de Belén).--Toledo.



Sigue vendiéndose el gran Diccionario Enciclopédico, edición Calleja, a 7 pesetas.

Completo surtido de libros y material para escuelas. Ventas al contado.

Librería de RAFAEL GÓMEZ-MENOR

COMERCIO, 57.-TOLEDO

En esta Casa, una de las más antiguas y acreditadas en el ramo, encontrarán los Sres. Maestros, un completo y moderno surtido en libros de Primera Enseñanza, mapas, pizarras, esferas, tinteros y demás objetos propios para las Escuelas, pues deseando satisfacer á su numerosa clientela, cuenta con un material pedagógico numeroso y de lo más moderno conocido.—Como los precios son los más económicos posibles, este establecimiento se recomienda por sí sólo.

OBRAS DE VENTA

	Pesetas		Peseta
<i>Eliseo Beclús</i> ...—Geografía Universal, (6 tomos)....	24,00	<i>R. Urosas</i>—Aritmética (docena).....	4,50
<i>E. Vincenti</i>—El Quijote de las Escuelas.....	2,50	<i>Lafuente</i>—Historia de España (25 tomos)....	125,00
<i>E. Solana</i>—Anuario del Maestro, para 1909...	2,00	Diccionario de la Real Academia	
<i>S. Calleja</i>—Diccionario ilustrado.....	7,00	(13. ^a edición).....	25,00
<i>V. Ascarza</i>—Trabajos manuales.....	2,00	<i>E. Vera</i>—Diccionario completo de Lengua	
<i>B. Fernández</i> ...—Lecciones de Geometría.....	1,00	castellana.....	20,00

H. GRAFFGNY.—Pequeña enciclopedia electro-mecánica, que comprende los siguientes tomos:

	Ptas.
1.º Manual elemental de electricidad industrial.....	1,50
2.º Manual práctico del encargado de dinamos y motores eléctricos.....	1,50
3.º Pilas y acumuladores.....	1,50
4.º Las canalizaciones eléctricas.....	1,50
5.º Fogonero conductor de máquinas de vapor.....	1,50
6.º El conductor de motores de gas y petróleo.....	1,50
7.º Guía práctica del alumbrado eléctrico.....	1,50
8.º El montador electricista.....	1,50
9.º El transporte eléctrico de las fuerzas motoras...	1,50
10.º Redes telefónicas y campanillas.....	1,50
11.º Manual del electro-químico.....	1,50
12.º La electricidad para todos.—Aplicaciones diversas.....	1,50

L. A. BARRÉ.—Pequeña enciclopedia práctica de construcción, que comprende los tomos siguientes:

	Ptas.
1.º Movimiento de tierras, fundaciones, andamisjes.	1,50
2.º Materiales de construcción (empleo y resistencia)	1,50
3.º Fábricas en general.....	1,50
4.º Carpintería de armar.....	1,50
5.º Carpintería de taller.....	1,50
6.º Construcciones metálicas.....	1,50
7.º Cerrajería, ferretería y obras metálicas accesorias.	1,50
8.º Pintura, vidriería, decoración, empedrados, embaldosados, etc.....	1,50
9.º Calefacción, fumistería, ventilación, alumbrado y electricidad.....	1,50
10.º Distribución de agua, saneamiento.....	1,50
11.º Cubiertas y sus accesorios.....	1,50
12.º Leyes y reglamentos relativos á la construcción.	1,50

Estas obras se facilitan también á plazos de cinco pesetas mensuales.

La siempre creciente venta de la tinta en polvo granular "EUREKA" soluble en agua fría, prueba la bondad de la misma. ¡Lo mejor y más económico para Maestros! Cada tubo da DOS LITROS de buena tinta.

Producto patentado, marca registrada.

De venta en la Librería de D. Rafael Gómez-Menor, Comercio, 57.—Toledo.

Plumas Humboldt, Colegio, etc., etc. Las más duraderas.

INGRESO EN LAS NORMALES, CARRERA DE PRACTICANTE Y MATRONA EN EL BACHILLERATO,

ESCUELAS DE COMERCIO, EXAMEN DE SUBALTERNOS, ETC.

Brevisimas nociones de Gramática, Aritmética, Geometría, Geografía, Historia de España e Historia Sagrada, Ciencias físicas, químicas y naturales, Fisiología y Derecho.

Hay muchos libros escritos para el ingreso indicado, todos con abundante materia de la que, por regla general, conocen una pequeña parte los examinandos.

Contiene este librito lo absolutamente indispensable para verificar dichos exámenes.

PRECIO: UNA PESETA

Depósito: Librerías de Perlado, Páez y C.^a, Arenal, 11, y Antonio Pérez, Bolsa, 12.
TOLEDO.—Imprenta, librería y encuadernación de Rafael Gómez-Menor.—Comercio, 57 y Sillería, 15.